

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 972

COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 12 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Convenio** para la plantación de árboles por cada nacimiento, en defensa del ecosistema, llevado a cabo por el municipio de San Fernando del Valle de Catamarca y otras localidades del interior del país. Expresión de beneplácito. **Rivas (O.)**. (3.597-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa beneplácito a la iniciativa del municipio de San Fernando del Valle de Catamarca y otras localidades, que a través de convenios determinaron que por cada nacimiento plantaran un árbol, en defensa del ecosistema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2002.

Luis Jalil. – Juan C. Olivero. – Alberto Herrera. – Miguel Mukdise. – Atlanto Honcheruk. – Horacio Vivo. – Graciela Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta Rubini. – Julio Acavallo. – Miguel Baigorria. – Carlos Courel. – Hernán Damiani. – Daniel Esaín. – José Fernández Valoni. – Angel Geijo. – Ricardo Gómez. – María Herzovich. – Miguel Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Migiel Jobe. – Cecilia Lugo de González Cabaña. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Alfredo Martínez. – Miguel Mastrogiacomo. – Julio Moisés. – Alicia Narducci. – Marta Osorio. – Rubén Pruyas. – Elsa

Quiroz. – María del Carmen Rico. – Liliana Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – Julio Solanas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa llevada a cabo por el municipio de San Fernando del Valle de Catamarca y otras localidades del interior del país que a través de convenios determinaron que por cada nacimiento plantarán un árbol, en defensa del ecosistema.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y aconsejan su aprobación.

Juan C. Olivero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 16 de junio del corriente año el municipio de la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca firmó un convenio con el Registro Civil de las Personas, por el cual por cada niño que nazca en esa ciudad se plantará un árbol, tendrá una duración de dos años y podrá ser renovado si hay acuerdo entre las partes.

En el marco del Programa Creciendo Juntos y en cumplimiento del acuerdo, el municipio de Catamarca destinó una parcela de 10.000 metros cuadrados dentro del parque de Adán Quiroga para que se plante un árbol por cada niño que nazca en las instalaciones del Hospital Interzonal "San Juan Bautista" o en clínicas o sanatorios privados de la ciudad.

Ese convenio promete colocar a esa ciudad en el puesto más alto entre las más arboladas del país, además de significar una iniciativa novedosa para defender el ecosistema.

Está en mi ánimo divulgar este tipo de iniciativas que tiene que ver con un proyecto de futuro sustentable y concientizar a la población la importancia de cuidar nuestro medio ambiente.

Recordemos que el medio ambiente se convirtió en una cuestión de importancia internacional en 1972, cuando se celebró en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. En los años siguientes, las actividades encaminadas a integrar el medio ambiente en los planes de desarrollo y los procesos de adopción de decisiones en el plano nacional no llegaron muy lejos.

Aunque se avanzó algo respecto de cuestiones científicas y técnicas, se siguió soslayando la cuestión del medio ambiente en el plano político y se fueron agravando, entre otros problemas ambientales, el agotamiento del ozono, el calentamiento de la Tierra y la degradación de los bosques.

Cuando las Naciones Unidas establecieron la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1983, era evidente que la protección del medio ambiente iba a convertirse en una cuestión de supervivencia para todos. La comisión presidida por Gro Harlem Brundtland (Noruega) llegó a la conclusión de que para satisfacer "las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias" la protección del medio ambiente y el crecimiento económico habrían de abordarse como una sola cuestión.

De resultas del informe Brundtland, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó la Confe-

rencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). La conferencia, conocida como Cumbre para la Tierra, se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo.

Los objetivos fundamentales de la cumbre eran lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y de las generaciones futuras y sentar las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil, sobre la base de la comprensión de las necesidades y los intereses comunes.

Los acuerdos de la Cumbre para la Tierra: en Río, 172 gobiernos, incluidos 108 jefes de Estado y de gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: el Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una declaración de principios relativos a los bosques, serie de directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo.

Se abrieron a la firma además dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una convención de lucha contra la desertización, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes y la importancia del tipo de iniciativas que aquí celebro, es que este ejemplo debe ser multiplicador y en ese sentido debería aprobarse este proyecto.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.